



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318 de abril 02 de 2003
y resolución 0331 de abril 16 de 2004
Teléfono 7486033
ARMENIA – QUINDIO

RESOLUCIÓN No. 056
Armenia, Quindío, 01 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORGANIZA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE
ALUMNOS NUEVOS PARA LA VIGENCIA 2023**

El Rector de la Institución Educativa Ciudad Dorada, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución No.1181, emanada por la Secretaría de Educación de Armenia. y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación de Armenia, oficialmente organizó el proceso de matrícula para el año lectivo 2023.
2. Que mediante resolución No 0822 de 20 de abril de 2022, formalmente se establecieron las fechas del 01 al 30 de septiembre de 2022 para la inscripción de alumnos nuevos en las instituciones educativas oficiales de Armenia.
3. En razón de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir prioritariamente a los niños provenientes de programas de Bienestar Familiar y Prosperidad Social que realizan transito armónico.

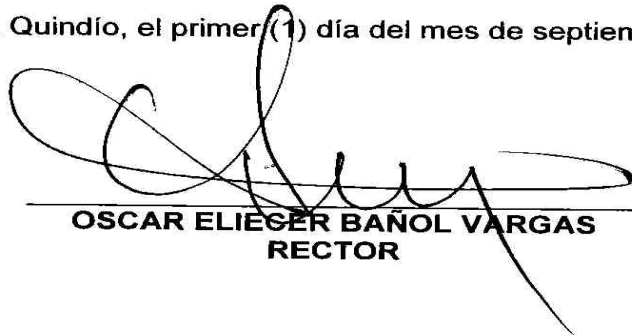
ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a los niños que dentro de las fechas establecidas lo soliciten.

ARTÍCULO TERCERO: Identificar a los niños inscritos provenientes de atención a la primera infancia o programas de Bienestar Familiar (ICBF) y Prosperidad Social que realizan transito armónico para ser tenidos en cuenta prioritariamente en la asignación de los cupos.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminado el proceso elaborar resolución de reporte de inscripciones con nombre de los estudiantes que realizaron inscripción en las fechas establecidas y fueron beneficiarios del cupo en esta Institución y publicar en sitio visible una copia del presente acto.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Armenia Quindío, el primer (1) día del mes de septiembre de 2022.



OSCAR ELIESER BAÑOL VARGAS
RECTOR